



MEMORANDUM N° 0190-2025-GM-MDO/U



De : **ING. OMAR QUINTO LAUREL**
 Gerente Municipal(e) de la MDO.

A : **CPC. EBER CHALLCO CHOQUE**
 Jefe de la Unidad de Contabilidad de la MDO

Asunto : **TOMA DE ACCIONES CORRESPONDIENTES**

Referencia: **OFICIO N°000040-2025-CG/OC0392.**

Fecha : Ollantaytambo, 06 de marzo del 2025.

Por medio de la presente, tengo a bien de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez, visto el documento en referencia, SIRVASE remitir a este Despacho la información solicitada en el apéndice 2; según el INFORME N°136-2023-SOA/0066 y el INFORME N°154-2023-SOA/0066. **En el plazo de 02 días hábiles.**

Por tanto, es todo cuanto se Dispone para su cumplimiento; **BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

 Ing. Omar Quinto Laurel
 GERENTE MUNICIPAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
 UNIDAD DE CONTABILIDAD
 FECHA: 07 MAR. 2025
RECIBIDO
 Hrgto. Staf: 14:35 P.M.

CC.
 Archivo G.M.
 (RSS)

"Mejor Pueblo Turística del Mundo"



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Urubamba, 04 de Marzo de 2025
OFICIO N° 000040-2025-CG/OC0392

Señor:
Paull Ferenk Palma Herrera
Alcalde
Plaza De Armas S/N
Cusco/Urubamba/Ollantaytambo

Asunto : Remite Formato Apéndice 2 para su publicación.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 julio de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTAYTAMBO

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fecha 06-03-2025
Exp 1782
Hora 9:18 am Folios: 03

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia en el cual dispone en el numeral 6.2.4 "Las entidades tienen la obligación de publicar en su portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación en el literal p) del artículo 8 de la ley Transparencia y Acceso a la información pública, (...)".

Sobre el particular, respecto al periodo julio - diciembre de 2024, remito en el adjunto el correspondiente Formato Apéndice 2 para su publicación que debe ejecutarse en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la recomendación presente, respecto a cuyo cumplimiento se sirva dar cuenta a este despacho.

La documentación y/o información deberá ser remitida a este despacho dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, dicha documentación deberá ser entregada en la Plaza de armas S/N, 2do piso del Palacio Municipal, distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco, o al correo electrónico urubamba.oci@gmail.com, en caso de no contar con la totalidad de la documentación, le solicito que lo indique en su respuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
OFICINA MUNICIPAL

RECIBIDO

06 MAR. 2025

Exp 2122 Hora 10:11 am
Firma P Folios 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
ALCALDIA

RECIBIDO

06 MAR. 2025

Exp 2129 Hora 10:00 am
Firma [Firma]

Documento firmado digitalmente
Liz Pilar Callapiña Quispe
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad
Provincial De Urubamba
Contraloría General de la República

(LCQ/mgr)

Nro. Emisión: 00058 (0392 - 2025) Elab:(U23298 - 0392)



Firmado digitalmente por
GUILLERMO RIOS Miguel
Alexander FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 11:42:17 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verficadoc.contraloria.gob.pe/verficadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LCLTNGL**



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0392-00008
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Período	2024 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
136-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	disponer las conciliaciones presupuestales y financieras para el sustento de los saldos respectivos la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
136-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	DISPONER LA CONCILIACION Y VERIFICACION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos de capital que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas	En Proceso
136-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	DISPONER LA CONCILIACION DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de los saldos de balance que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
136-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	4	DISPONER LA ELABORACION DE LOS ANALISIS DE CUENTA La Gerencia Municipal, debe disponer que la Subgerencia de Contabilidad, coordine con las Gerencias y Subgerencias involucradas, en recopilar la información necesaria a fin de cumplir con los análisis de las subcuentas, y mejorar la presentación de la información financiera en cumplimiento a la normatividad vigente de cierre	En Proceso
136-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	5	COORDINAR LA EVALUACION Y COMPOSICION DEL RUBRO PARA REALIZAR LOS AJUSTES RESPECTIVOS La Gerencia de Administración	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
154-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	deberá coordinar con la Subgerencia de Obras y proyectos públicos la relación de aquellos estudios y proyectos que se encuentran viables aún su periodicidad, de lo contrario indicar a la Jefatura de Contabilidad realizar los ajustes contables respectivos, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del ejercicio disponer revisión y conciliación de la información la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
154-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	disponer revisión y conciliación de la información la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos de capital que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
154-2023- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	disponer revisión y conciliación de la información la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de los saldos de balance que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas	En Proceso